REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de Mayo de 2012.-DECRETO ALC. Nº 981/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 Nº 7 letra m), que autorizan la contratación por trato directo cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM de conformidad con lo establecido en el Artículo 107 del mismo Reglamento; Artículo 107 del Reglamento, que establece que, en estos casos debe previamente verificarse su idoneidad y señalarse la naturaleza especial del servicio requerido, la justificación de su idoneidad técnica y la conveniencia de recurrir al trato directo; la circunstancia de no estar habilitada la opción de invitación de un proveedor a través del Sistema de Información; Decreto Alc. Nº 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio y su modificaciones; Memorando Nº 0702/12 de 23 de Mayo de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita contratar vía trato directo el suministro de los servicios especializados del Técnico en Topografía, don Jaime Milko Jara Sandoval, respecto de quien dicha Dirección ha verificado su idoneidad, indicando que es necesario este procedimiento en atención que se requiere realizar el levantamiento topográfico y confección de planos de detalles de los siguientes sectores: 1.- Sede Nº 2, Sector entre Avenida Los Aromos y el Pasaje Paposo y Ujina; 2.- Plaza y Sede Barrio Mujeres Emprendedoras, Sector Ex-La Negra; y 3.- Sector La Pampa-Loteo (Replanteo y Levantamiento Topográfico), para realizar los estudios previos necesarios para el desarrollo de diversos proyectos por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y la PSAT Municipal que se postularán a diferentes fuentes de financiamiento, justificando la necesidad de tales servicios; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Determínese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con el Técnico en Topografía, don JAIME MILKO JARA SANDOVAL, RUT 10.483.830-8, domiciliado en Los Pinquillos Nº 2758, Iquique, cuya idoneidad ha sido previamente verificada por la Secretaría Comunal de Planificación, quien prestara los servicios de levantamiento topográfico y confección de planos de detalles de los siguientes sectores: 1.- Sede N° 2, Sector entre Avenida Los Aromos y el Pasaje Paposo y Ujina; 2.- Plaza y Sede Barrio Mujeres Emprendedoras, Sector Ex-La Negra; y 3.- Sector La Pampa-Loteo (Replanteo y Levantamiento Topográfico). Las razones de contratación directa son las siguientes: 1º) Por la confianza y seguridad que se derivan de la experiencia comprobada del proveedor, y no existiendo otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza, nacidas de contrataciones anteriores con aquél, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley Nº 19.886 y Artículo 10 Nº 7 letra f) de su Reglamento; 2º) Que se trata de servicios profesionales especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la citada Ley Nº 19.886, y Artículo 10 Nº 7 letra m) de su Reglamento; 3°) La necesidad de no ver perjudicada la continuidad en la confección de los proyectos de mejoramiento del autódromo y del patio de autos de la comuna.

(...continuación de DECRETO ALC. Nº 981/2012.-)

- 2.- Contrátese por trato directo a don **JAIME MILKO JARA SANDOVAL**, ya individualizado, para la prestación de los servicios detallados en el numeral 1 precedente, desde el 30 de Mayo de 2012 y hasta el 02 de Junio de 2012, ambos inclusive. El resto de las condiciones y estipulaciones será detallado en el contrato a suscribir con el prestador.
- 3.- Los honorarios a pagar a don Jaime Milko Jara Sandoval, por los servicios prestados será la suma de \$1.555.556.- (un millón quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos), Impuestos incluidos, con un plazo de ejecución de 3 días.
- 4.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses municipales, y la Secretaría Comunal de Planificación como Unidad Técnica, la correcta fiscalización de los servicios prestados a través de la presente contratación directa; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.
- 5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá encargarse de pagar los servicios prestados imputando el cargo de ellos, a la cuenta Nº 215.31.01.002.001, del Presupuesto Municipal vigente.
- 6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramon Calleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

RMAT/rmat
<u>Distribución:</u>
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Dir. Jurídica
Encargado Portal



MEMORANDUM N° 0702 /2012

Ref.: Solicita trato directo.

Alto Hospicio, 23 de Mayo de 2012

DE : CÉSAR VILLANUEVA VEGA DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : ROSA MARÍA ALFARO TORRES DIRECTORA JURIDICA

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Junto con saludar a UD., y mediante el presente, vengo en solicitar a UD., decretar la contratación directa del profesional "JAIME MILKO JARA SANDOVAL", Técnico en Topografía, RUT 10.483.830-8, domiciliado en Los Pinquillos Nº 2758 de la ciudad de Iquique, en razón a:

- a) Lo establecido en Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, en su Artículo 10° numeral 7, letra m), y en relación a lo indicado en el Artículo 107° del mismo cuerpo legal, toda vez que es indispensable y de suma urgencia contratar los servicios profesionales especializados de un Ingeniero Geomensor, Topógrafo o Profesional afín, para el servicio de levantamiento topográfico y confección de planos de detalles de los siguientes sectores:
 - 1. Sede N° 2, Sector entre Avda. Los Aromos y el Pasaje Paposo y Ujina.
 - Plaza y Sede Barrio Mujeres Emprendedoras, Sector Ex La Negra.
 - 3. Sector La Pampa Loteo (Replanteo y Levantamiento Topográfico).

Los cuales corresponden a estudios previos necesarios para el desarrollo de diversos proyectos que se encuentra desarrollando la Secretaría Comunal de Planificación y la PSAT Municipal.

- b) Determinarse como un servicio especializado menor a 1.000 UTM,
- c) Que el profesional cuenta con la idoneidad técnica y competencias necesarias para el desarrollo de la asesoría, según consta en documentos adjuntos y a las experiencias previas con la Municipalidad en trabajos de la misma índole, y



Lo anterior, por un total de honorarios de \$ 1.555.556 (un millón quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos), impuestos incluidos, y un plazo de ejecución de 3 días.

Se adjunta Currículum Vitae, Certificados de Títulos y Términos de Referencia de la labor a desarrollar.

Imputar los gastos asociados a la Cuenta Nº 215-31-01-002-001 del Presupuesto Municipal Vigente.

DIRECTOR SECOPLAC

VEVA VEGA

Atentamente, CIPALIDAD

> DIRECTOR DE PLANIFICAC COMUN

CVV/pgm

Distribución:
- Destinatario
- Archivo



INGENIERIA Y GEOMENSURA JAIME JARA SANDOVAL ARRIENDOYCALIBRACION DE EQUIPOS TOPOGRAFICOS

LOS PINQUILLOS 2758 FONO: 57-324435 Web: Jaimejara.cl Email: <u>jiaras@vtr.net</u> IQUIQUE ESTACIONES TOTALES TAQUIMETROS DIGITALES NIVELES AUTOMATICOS GPS - GEODESICOS 5700

PRESUPUESTO

A: I. Municipalidad de Alto Hospicio De: Jaime Jara Sandoval

ITEM DE TRABAJO:

Presupuesto solicitado por la I. Municipalidad de Alto Hospicio dos Servicios de levantamientos topográficos y confección de planos según lo solicitado.

Este levantamiento corresponde a:

- 1.- Sector entre Avda. Los Aromos y el Pasaje Paposo y Ujina. Se denomina Sede nº 2. De la Comuna de alto Hospicio.
- 2.- Plaza y sede Barrio Mujeres Emprendedoras, sector Ex La Negra.
- 3.- Sector La Pampa loteo (Replanteo y Levantamiento topográfico).

Los trabajos serán topografiados con estación total digitalizado y con GPS geodésico de doble frecuencia, para los amarres de coordenadas en sistema Datum WGS-84.

La topografía se definirá coordenadas UTM, y punto de amarre geodésico WGS 84.

DETALLE : La Georreferenciación será desde un vértice IGM Sirgas ubicado en Alto Hospicio.

Se entregará:

Plano en formado Municipal

Archivos digitales CD

- 1 copia en papel bond

Set fotográfico

Archivos crudos de levantamiento

Perfiles transversales

Total Presupuesto Ptos. 1, 2 y 3

\$ 1.400.000 más 10%

Tiempo estimado para todos los Levtos. Forma de Pago

3 días.

Boleta Honorario.

Atte. A Vd.

Jaime Jara Sandoval Jefe Opto. Geomensura

15/04/2012

TERMINOS DE REFERENCIA

PROYECTO: "TOPOGRAFIAS DE MULTIPLES TERRENOS"

UBICACION : COMUNA DE ALTO HOSPICIO

PROVINCIA : IQUIQUE REGION : TAPARACA

MANDANTE : MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

PERFIL DEL CONSULTOR:

Ingeniero Geomensor.

10 años de experiencia en el área exclusiva de topografía. Residencia en la primera región.

ITEM DE TRABAJO:

Levantamientos topográficos con amarre geodésico al sistema catastral.

METODOLOGIA:

La mensura contemplará como por ej.: Se necesita levantar varios Terrenos en levantamientos topográficos y replanteos en el sector "La Pampa, Plaza Barrio Mujeres Emprendedoras, Santa Catalina (ex-sede) ubicadas en la Comuna de Alto hospicio, en las cuales se deberán tomar puntos referenciales de postación, cámaras, mobiliario urbano (juegos infantiles y bancas), vegetación y cierres perimetrales.

LOTEO : 1 (Uno)
PLAZA : 1 (Uno)
SITIO : 1 (Uno)

- El proceso del plano en software civil survey y AutoCad 2010.
- Se deberá entregar en archivo digital en un CD.
- Una copia en papel bond a escala según corresponda.
- Curvas de nivel equidistantes cada 0.50 metros.
- 2 (dos) Perfiles longitudinales de cada levantamiento.
- (2) P.Rs serán para futuras topografías, con amarre de sierre de nivelación.

INSTRUMENTOS TECNICOS A UTILIZAR:

El consultor deberá entregar antecedentes de marca y sistema a utilizar del equipo geodésico, factura de compra a nombre del consultor y de equipos a detallar:

- Estaciones totales con accesorios y certificación al día.
- Camioneta 4x4 no menos de dos años de antigüedad al año 2010.
- Nivel de ingeniero.
- Equipo Geodésico de doble frecuencia, Trimble 5700.

1. GENERALIDADES

El presente documento complementa las BASES ADMINISTRATIVAS estableciendo las normativas técnicas para el desarrollo de los estudios y del proyecto que a continuación se identifica:

SE ADJUNTA PLANO CAD DE TODOS LOS SECTORES

2. FORMA DE ENTREGA DEL TRABAJO

PARTE ESCRITA

- Listado de Archivos crudos (Rinex)
- Informe de procesamiento de líneas bases
- Informe set fotográfico de bases georreferenciadas y amarre geodésico
- Informe de planillas Excel de coordenadas geodésicas

MATERIAL DE INFORMATICA

Se deberá entregar los CD necesarios que contengan: Informes, en EXCEL 2000; y PDF. En resumen el expediente completo, Planos en Autocad 2008

REVISION ENTREGA DEFINITIVA

REVISION DE LOS ANTECEDENTES POR COMISION TECNICA DE LA DIRECCIÓN DE SECOPLAC DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO.

SI TODO ESTUVIERA CORRECTO, SE LEVANTARÁ UN "ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES" FIRMANDO LA COMISION DE RECEPCIÓN.

SI AUN QUEDARAN ALGUNAS OBSERVACIONES SE OTORGARÁ UN PLAZO DE 5 DIAS, PARA CORREGIR ESTAS OBSERVACIONES.

SOLO UNA VEZ QUE ESTEN CORREGIDAS SE PODRA CURSAR EL PAGO AL CONSULTOR.

- Coordenadas Geodésicas f, ?, h: con 4 decimales;
- Coordenadas planas X e Y: 3 decimales;
- Altitud sobre el nivel del mar H: : 2 decimales;
- Croquis de ubicación para navegar el punto (N hacia arriba);
- Foto del punto y su entorno;
- Observaciones.

MEDICIONES DE BASES

El consultor deberá realizar los LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS, las mediciones se harán con GPS doble frecuencia y serán amarradas de vértices WGS-SIRGAS con su respectivo certificado de los vértices de amarre que se ocupen. Esta medición será con triangulaciones reiterativas, para que la vinculación sea confiable y precisa.

FABRICACION DE BASES DE HORMIGON

Para la fabricación de las bases será de tubo de pvc de 0,75 cm de diámetro empotrado en base de hormigón.

Será de cargo exclusivo del consultor los costos originados por los procedimientos de ejecución de la fabricación de las bases e instalación de ellas.

Además el Consultor debe realizar un informe sobre el procedimiento a ejecutar de la instalación, medición de las bases de cada uno de los sectores de los levantamientos topográficos, (dos P.R por cada uno).

MONUMENTACIÓN

La Norma deberá exigir que los P.R.s del Sistema de Apoyo sean monumentado mediante BASES de hormigón con un fe de construcción de 0.8 mm inserta, con la identificación del punto de centración del instrumental que no depare dudas, en relieve que identifique la obra y un atributo alfanumérico.

Sobre la forma de construcción de las bases, ya sea in-situ o premoldeado y sobre las dimensiones de los mismos, la Norma no debería reglamentar, ya que asegurar la estabilidad y durabilidad de los mismos, va a depender del tipo de suelos, de la ocupación de la tierra, de la transitabilidad de máquinas y personas, etc. Por lo tanto proponemos que éste tema quede librado al criterio profesional de quien ejecute.

PERSONAL

De profesión Ingeniero Geomensor de 12 años de experiencia en topografía Acreditar con certificación experiencia 5 años en redes Geodésicas

INSTRUMENTOS TOPOGRAFICOS

Estaciones totales electrónicas
GPS geodésico doble frecuencia, Trimble 5700
Accesorios acorde a la ejecución de los requerimientos
Implementación de seguridad para todo el personal

MOVILIZACIÓN

Camionetas no menos de dos años de antigüedad al 2010

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de todo el trabajo será hasta 10 días corridos desde la adjudicación.

FORMA DE PAGO:

El pago se realizara una vez visado por el ingeniero a cargo del proyecto a ejecutar.

Se adjunta plano en Autocad dwg.

Nota: La mensura se realizará una vez adjudicada la propuesta no más de dos días firmado el contrato.

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE



200	
de	-
27 DE MAYO	
, con fecha	
Certifico que	

JAIME MILKO JARA SANDOVAL

INGENIERO DE EJECUCION EN GEOMENSURA

el Título de

a don

atm.

E

E

E

del Rol de Títulos y Grados de esta Corporación.

75.898

según consta del Nº

Extendido para acreditar la posesión del Lituto respectiv

27 DE DICIEMBRE DE 2002

Santiago,

JAIME JIMENEZ CASTRO SECRETARIO GENERAL

302 se confirió



CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DIEGO PORTALES

CERTIFICADO DE TÍTULO TÉCNICO DE NÍVEL SUPERIOR

El Rector que suscribe, certifica que segun consta en Registro de Títulos, con fecha, 26 de diciembre de 1995 y Folio Nº 456-11824; se confirió el Título Técnico de Nivel Superior de TECNICO EN TOPOGRAFIA a Don JAIME MILKO JARA SANDOVAL, habiendo obtenido la calificación de: 5,3 (cinco coma tres)

Concepción, 25 de abril de 1996

ALEST BAIN

Luis A. Pérez Candia Profesor de Estado RECTOR

TENIDO A LA VISTA, LINEO Y DEVUELTO
AL INTEREGADO. - MAY 2004

NOTARIO PUBLICO
Ricardo Santolava Bioadi
Suplente de
Sergio Yaber Simon
IQUIQUE - CHILE